MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Ayuntamiento Constitucional de

Zacazonapan 2019-2021

11 de Noviembre de 2020	Año 02	No. 07	Vol. 1

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACAZONAPAN ESTADO DE MÉXICO 2019-2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXIV, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 22 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL CABILDO, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

SIGAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR ZACAZONAPAN

Gobierno Municipal de Zacazonapan, Estado de México
Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Zacazonapan, Estado de México Tels. (01726) 2623116, 2623117.
presidencia.zacazonapan@hotmail.com.mx | www.zacazonapan.gob.mx
Edición de la Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación

Responsables de la integración:
Ing. Raunel Peña Giral. Asesor para el Desarrollo Municipal.

Visto bueno de la edición:
Lic. Alejandro Rodríguez Pérez. Secretario del Ayuntamiento-Zacazonapan

Impreso y hecho en Zacazonapan, México.
Tiraje 25 ejemplares.
La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización expresa de la fuente y dando el crédito correspondiente.

----------**.ACUERDO.**----------

DE CONFORMIDAD CON LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA ELEGIR EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN SE APRUEBA Y PUBLICA LA **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN**, EJERCICIO 2020:

"COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN"

CONFORME A LO SIGUIENTE:

En uso de la voz la C. Presidenta Municipal, dirigiéndose a los integrantes del pleno del cabildo, manifestó que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifestó en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.----------

SIGAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR ZACAZONAPAN

ACTA NUM. 001

En la ciudad de Zacazonapan, Estado de México, siendo las 09:31 horas del día once del mes de noviembre del año dos mil veinte, en las instalaciones de Palacio Municipal, con domicilio en Palacio Municipal SN, Colonia Centro, C.P 51160, Zacazonapan, Estado de México, reunidos los integrantes del Cabildo para celebrar la sesión por medio de la cual se designa a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zacazonapan, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 72 fracción I y Transitorio Octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; C. Laura Castelán Hernández, Presidenta Municipal; Ing. Javier Cruz Jaramillo, Síndico Municipal; C. Alicia López Mercado, Primer Regidor; C. Jorge Pedraza Lujano, Segundo Regidor, C. Imelda Ugarte Ponce, Tercer Regidor, C. Gustavo Ponce Rodríguez, Cuarto Regidor, C. Mirella López Cabrera, Quinto Regidor, C. Manuel Salbador Villafaña Cruz, Sexto Regidor, C. Rosalva Villafaña Rodríguez,

Séptimo Regidor, C. Joaquín Mejía Piña, Octavo Regidor, C. Silvina Cardozo Cruz, Noveno Regidor, y C. Salvador Jiménez Miranda, Décimo Regidor acuerdan y firman la presente acta para dejar constancia de la presente sesión.

CONSIDERANDO

1.- Que la Comisión de Selección Municipal tiene como objetivo nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Zacazonapan, Estado de México, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

2.- Que en términos de los dispuesto en el artículo 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión de Selección Municipal se integrará por cinco mexiquenses que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción. Por ello, encontrándose presentes todos sus integrantes, reunidos en términos de la Ley del Sistema citada, la sesión se desarrolla en los términos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quorum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis de las propuestas presentadas por las Instituciones Educativas e Investigación, así como de la Sociedad Civil.
4. Designación de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zacazonapan, Estado de México.
5. Mensaje de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

SIGAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR ZACAZONAPAN

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quorum

En el primer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procede al pase de lista de asistencia y hace constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Cabildo, en consecuencia declara que existe quórum legal para celebrar la sesión ordinaria.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los integrantes del Cabildo si existe algún comentario o modificación del orden del día previamente enviado, omitiéndose la lectura del mismo.

3. Análisis de las propuestas presentadas por las Instituciones Educativas e Investigación, así como de la Sociedad Civil.

En el desahogo del tercer punto del orden del día, lo integrantes del Cabildo, se llevó a cabo la valoración de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos por el artículo 72 fracción I, incisos a y b, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como en la Base Primera de la Convocatoria; conforme a lo siguiente:

1. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;

b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.

c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;

2. Que la Secretaría del Ayuntamiento, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zacazonapan, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Tercera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar tres meses después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.

3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zacazonapan, Estado de México, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).

SIGAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR ZACAZONAPAN

4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).

5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).

6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zacazonapan, Estado de México, (original).

7. Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.

8. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por el Cabildo, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

Por lo que el Cabildo, llevó a cabo la valoración de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos previamente establecidos, así como con la Base Cuarta de la Convocatoria, consecuentemente se realizó la valoración correspondiente, tomando en cuenta que se hayan destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción determinando a los siguientes postulantes:

No	Nombre	Procedencia
1	C. Clara Loza Suarez.	Sociedad Civil
2	C. Miriam Sánchez Fajardo.	Sociedad Civil
3	C. Gabriel Costilla Ugarte.	Sociedad Civil
4	C. Mónica Jovita Martínez García.	Sociedad Civil
5	C. Elías Caballero Tavira.	Sociedad Civil
6	C. José Bernárdez Ibar.	Sociedad Civil

SIGAMOS CONSTRUYENDO EL MEJOR ZACAZONAPAN

Por lo que de manera unánime se eligió a:

No	**Nombre**	**Procedencia**
1	C. Miriam Sánchez Fajardo.	Sociedad Civil
2	C. Gabriel Costilla Ugarte.	Sociedad Civil
3	C. Mónica Jovita Martínez García.	Sociedad Civil
4	C. Elías Caballero Tavira.	Sociedad Civil
5	C. José Bernárdez Ibar.	Sociedad Civil

Como integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zacazonapan, Estado de México.

Expuesto lo anterior, y con base en lo dispuesto por los artículos 61, 72 fracción I y Transitorio Octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el cuerpo edilicio emite los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO. Se designa unánimemente como integrantes de la Comisión de Selección Municipal a C. Miriam Sánchez Fajardo, C. Gabriel Costilla Ugarte, C. Mónica Jovita Martínez García, C. Elías Caballero Tavira y C. José Bernárdez Ibar, por un periodo de **dieciocho meses**.

SEGUNDO. La designación realizada surtirá efectos a partir del 12 de Noviembre de Dos Mil Veinte.

TERCERO. Expídanse los nombramientos correspondientes.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal y en la página electrónica oficial del H. Ayuntamiento.

Así lo resolvieron las y los integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento de Zacazonapan el día Once de Noviembre de Dos Mil Veinte, en la ciudad de Zacazonapan, Estado de México.

SIGAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR
ZACAZONAPAN

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACAZONAPAN 2019-2021

LAURA CASTELÁN HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
(Rubrica)

ING. JAVIER CRUZ JARAMILLO
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rubrica)

ALICIA LÓPEZ MERCADO
PRIMER REGIDOR
(Rubrica)

JORGE PEDRAZA LUJANO
SEGUNDO REGIDOR
(Rubrica)

IMELDA UGARTE PONCE
TERCER REGIDOR
(Rubrica)

SIGAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR
ZACAZONAPAN

GUSTAVO PONCE RODRIGUEZ
CUARTO REGIDOR
(Rubrica)

MIRELLA LÓPEZ CABRERA
QUINTO REGIDOR
(Rubrica)

MANUEL SALVADOR VILLAFAÑA CRUZ
SEXTO REGIDOR
(Rubrica)

ROSALVA VILLAFAÑA RODRÍGUEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(Rubrica)

JOAQUÍN MEJÍA PIÑA
OCTAVO REGIDOR
(Rubrica)

SILVINA CARDOZO CRUZ
NOVENO REGIDOR
(Rubrica)

SALVADOR JIMÉNEZ MIRANDA
DECIMO REGIDOR
(Rubrica)

LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rubrica)

SIGAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR
ZACAZONAPAN